652

TEMUCO,

2 7 ABR. 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: EDITH MARLENE TORO SAAVEDRA

Rut:

Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Amanecer, lo que contempla:

- Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad
- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas
- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho
- Preparación de pre envasado de medicamentos diarios Entrega de medicamentos a los usuarios.

Monto Mensual	2 cuotas: de 1 <sup>era</sup> \$404.100 y 2 <sup>da</sup> \$484.919	Monto Total	\$889.019
Período desde	05.04.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fondo De Farmacia FOFAR (CESFAM Amanecer)	
Centro de Costo	32.12.02.		

2.- El monto total a refrendar con cargo al tem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$889.019.-(ochocientos ochenta y nueve mil diecirueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO, MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAINE RICARDO SALINAS MANSILLA
A L C A L D E

3514/14.04.22